

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. No existen remanentes. Va junto con el expediente respectivo. Sírvase proveer.

Palmira V, 14 de septiembre de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 639
PALMIRA V. CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020-00084-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso de Ejecutivo por BANCO DE OCCIDENTE en contra de la señora SANDRA ELIZABETH CASTRO GUZMAN, por pago total de la obligación.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. líbrense los respectivos oficios.
3. ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución pagaré a favor y a costa de la parte demandada, con la expresa constancia de que la obligación se ha extinguido en su totalidad
4. ORDENAR la entrega del vehiculo a la demanda para que retire el vehículo de placas MHP-389, que se encuentra decomisado en el parqueadero SIA. Líbrese oficio.
5. Sin costas
6. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **098** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de septiembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8a1126b7fbc464669e17ae01da3f0573e913fd9c3e59980fa9fd7bf4c2785d**

Documento generado en 16/09/2021 12:45:24 p. m.